

Supremo de Justicia venezolano anula reforma de estatuto de transición promovida por diputados ultraderechistas



Caracas, 31 dic (RHC) Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela declaró nula la presunta reforma del estatuto de transición formulada por un grupo de diputados de la extrema derecha.

La Sala Constitucional del Tribunal tachó ahora de "írrita" cualquier acción de la cámara, en desacato presidida por el autoproclamado presidente de Venezuela, el cabecilla golpista Juan Guaidó, para "perpetuar, extender, continuar o prorrogar" el actual período legislativo, que termina el 4 de enero próximo, indicó un comunicado.

Declaró además sin efecto "la presunta 'Reforma Parcial del Estatuto que rige la Transición a la Democracia para Restablecer la Vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela'" con la que la oposición dijo extender su mandato, "por colidir con la Constitución".

La sentencia responde a un recurso presentado por diputados opositores ante el TSJ contra las pretensiones de un sector político de extender la vigencia de la Asamblea Nacional que se encuentra en desacato.

Los parlamentarios Oscar Ronderos, José Gregorio Correa y Ezequiel Pérez solicitaron la urgente declaratoria de nulidad por inconstitucionalidad de la reforma, mediante la cual la oposición pretendía extender el período de funcionamiento del Parlamento más allá del próximo 4 de enero.

El documento, aunque nulo y no vinculante, trazó la hoja de ruta para concretar el cambio de régimen promovido desde Estados Unidos en complicidad con la extrema derecha venezolana.

A través del documento, los diputados opositores buscan investir de un halo de legalidad al pretendido gobierno interino de Guaidó, reconocido por la administración estadounidense de Donald Trump como presidente encargado. (Telesur)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/243403-supremo-de-justicia-venezolano-anula-reforma-de-estatuto-de-transicion-promovida-por-diputados-ultraderechistas>



Radio Habana Cuba